



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

Expte.1510-I-218/84.-

La Plata, 18 de Diciembre de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
D. JUAN CARLOS ALBERTI  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 30 (7a. de Prórroga-continuación), celebrada el día 17 de diciembre del corriente año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El personal municipal de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata, percibirá a partir del 1º de Noviembre de 1984 un incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) sobre las remuneraciones básicas y adicionales vigentes al 31 de Octubre de 1984.

ARTICULO 2º.- De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1º, los valores módulos para el personal escalafonado de la Administración Central y de la Administración del Mercado Regional La Plata, se fijan como a continuación se detallan:

Agrupamiento 7) Personal Jerárquico

Sueldo Básico: \$a 85,28

Resto de los Agrupamientos Ocupacionales

Sueldo Básico: \$a 64,33

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en los artículos anteriores no comprende a:

- 1 - Personal Destajista retribuido a comisión
- 2 - Personal Docente que por aplicación de Ordenanzas Especiales vigentes tenga derecho a ser retribuido de conformidad con el régimen de remuneraciones que para iguales tareas, se apliquen en la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4º.- El personal consignado en el Apartado 2 del Artículo anterior, percibirá el incremento que fije la Ley Provincial respectiva.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

Expte. 1510-I-218/84.-

ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar las asignaciones ----- determinadas en la presente ordenanza con imputación a las partidas específicas Sección 1, Sector 1, Inciso 1 "Gastos en Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

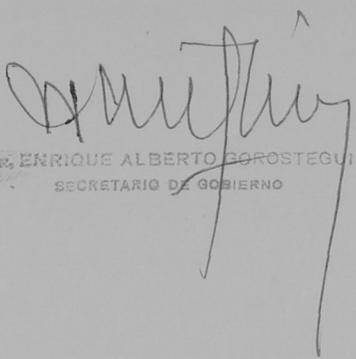
Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

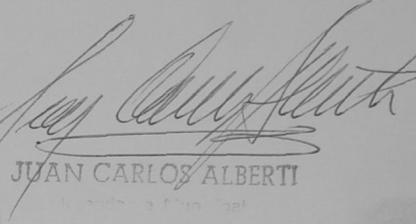
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1984.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dé-  
se al Boletín Municipal y archívese.-----

  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

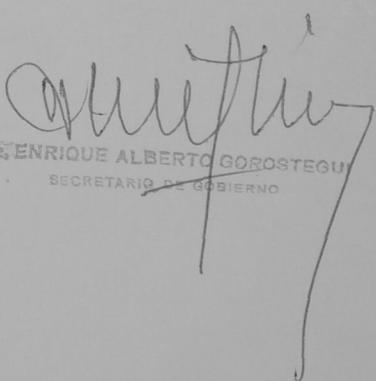


  
JUAN CARLOS ALBERTI

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1984.-

Registrada en el día de la fecha bajo  
el número CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (5.773).-----



  
DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI  
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO.-

mgg.-